

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009

SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
685				Para enmendar la sección 2040, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los efectos de atemperar los costos por concepto de derechos de licencias a pagar por las maquinas operadas con monedas o fichas.	✓			
686				Para añadir un inciso (i) al Artículo 2, añadir un inciso (e) al Artículo 12-A de la Ley Num. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, con el fin de imponerle a los redistribuidores de vehículos de motor o arrastres la obligación de prohibirle, durante un proceso de subastas, a todo individuo que no esté autorizado por parte de algún concesionario de ventas de vehículos de motor o arrastres, empresa, comercio, “dealer” o negocio, ni certificado por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico como un ente para estos fines, a asistir, participar, comprar o adquirir ningún tipo de vehículo de motor o arrastre en las subastas realizadas en Puerto Rico.	✓			
	107			Para ordenarle a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Medica de Puerto Rico y al Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico, a revisar la Orden Administrativa Núm. 242 del 15 de septiembre de 2008, para disminuir en un cuarenta por ciento (40%) el costo a pagar por cada examen de revalida medica en Puerto Rico.	✓			

OBRA LEGISLATIVA MES ABRIL DE 2009
SENADOR SOTO DIAZ, ANTONIO

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			284	Para ordenarle a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar un exhaustivo estudio sobre la viabilidad de establecer una ruta de tren de carga y transportación sobre la servidumbre de paso del Tren del Sur, entre el Municipio de Arroyo y el Puerto de Ponce; investigar cómo el establecimiento de dicho tren podría mejorar la situación económica de los comerciantes de los cascos urbanos por los cuales transcurre dicha servidumbre de paso.	✓			